



EMAPA HUARAL S.A.
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
Gerencia General

OTASS

ORGANISMO TÉCNICO
DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS
DE SANEAMIENTO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 007-2019-EMAPA HUARAL S.A/OTASS/GG

Huaral, 11 de Enero del 2019.

VISTO:

El Informe N° 008-2019-GAF/EMAPA HUARAL S.A., de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual manifiesta la necesidad de designar una Comisión de Selección para la evaluación de los profesionales convocados para el cargo de Jefe de Logística y Abastecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 044-2016-VIVIENDA publicada con fecha 05 de marzo de 2016, la EPS EMAPA HUARAL S.A es una empresa pública de accionariado municipal, organizado como una Sociedad Anónima bajo la administración de la Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Huaral, regulada por la Ley Marco de Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento aprobado por Decreto Legislativo 1280, reglamentado por el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, regulada por normas sectoriales emitidas por el Ente Rector, supervisada por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), y regulada supletoriamente por la Ley General de Sociedades, Ley 26887 (LGS) y el Estatuto.

Que, mediante Informe N° 008-2019-GAF/EMAPA HUARAL S.A., el Gerente de Administración y Finanzas, informa que debido a la culminación de contrato del Jefe de Logística y Abastecimiento, es necesario se realice la convocatoria para el concurso público a fin de contar con un profesional que reúna los requisitos establecidos en los instrumentos de gestión vigentes, a la vez remite la propuesta para la conformación del Comité de Selección para la evaluación del profesional.

Qué, ante las consideraciones expuestas y con cargo a dar cuenta al Directorio de la Empresa Emapa Huaral S.A., y de conformidad con el Estatuto y el Manual de Organización y Funciones de la Empresa EMAPA HUARAL S.A., en uso de las facultades legales que corresponde a la Gerencia General de la Empresa, en tanto representante ejecutivo del más alto nivel;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el Comité de Selección para efectuar el Proceso de Selección de la evaluación del profesional convocado para la ocupar el cargo de Jefe de Logística y Abastecimiento, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

1. Presidente: Gerente de Administración y Finanzas,
2. Primer Miembro: Jefe de Recursos Humanos,
3. Segundo Miembro: Jefe de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité de Selección designado tendrá a su cargo la elaboración de las Bases, Organización, Conducción y Ejecución del Proceso de Selección hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme o se cancele el proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, para que tome las acciones que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.




Lic. Carlos Casalino Uribe
GERENTE GENERAL
EMAPA HUARAL S.A.